

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.227/2023

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, a petición del Ayuntamiento de Montemayor, en el siguiente sentido:

"PRIMERO. Modificar el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, atendiendo a la

petición efectuada por el ayuntamiento de Montemayor, al haberse producido un aumento del Presupuesto de la actuación "Mejora accesibilidad e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en calle Sebastian Garrido, (tramo que discurre entre calle Juan Pedro Carmona y calle Ramon y Cajal)" por una cantidad total de 62.528,67 €, financiándose dicho incremento mediante aportación municipal, por lo que, el importe total de la actuación asciende a 84.311,67 €, manteniendo el mismo sistema de ejecución de contratación por la Entidad Local y debiendo cumplir las condiciones aprobadas para este sistema de ejecución.

Quedando, la actuación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
MEJORA ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE SEBASTIAN GARRIDO, (TRAMO QUE DISCURRE ENTRE CL JUAN PEDRO CARMONA Y CL RAMON Y CAJAL)	21.783,00	62.528,67	84.311,67	2023

SEGUNDO. Autorizar la asistencia técnica de esta Diputación Provincial, a través del Servicio Técnico de Ingeniería para la redacción del nuevo proyecto y dirección de las obras.

TERCERO. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de

la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 22 de mayo de 2023, el Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial, don Juan Díaz Caballero.